

ria y de los memorialistas profesionales así como con la vuelta a las trincheras historiográficas. Y se ha cortocircuitado por los problemas de acceso a las fuentes oficiales y la destrucción de documentación.

Ramos Rovi, M^a José. *Diccionario biográfico de Parlamentarios Andaluces 1876-1923.* Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2013, 588 pp.

Por Raúl Ramírez Ruiz
(Universidad Rey Juan Carlos de Madrid)

La presente obra suple, en parte y para el ámbito andaluz, una de las carencias existentes en la historiografía española: la inexistencia de un diccionario biográfico completo de los parlamentarios de la Edad Contemporánea. Si bien, como la propia autora señala, varias universidades en colaboración con las Cortes Generales y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales están trabajando para remediar esa situación. En contraste con la carencia de una obra de carácter general español si encontramos diversas obras de ámbito regional. Todas nacieron a partir de la década de los noventa y en común tienen una gran calidad y aparato crítico. De entre ellos debemos destacar, por sus similitudes metodológicas con el presente trabajo, los estudios prosopográficos realizados por Eduardo González para Castilla-La Mancha (1993) y el de José R. Urquijo para los territorios vascos (1996).

En Andalucía hubo que esperar al siglo XXI para que aparecieran dos obras destacadas. Las escritas por Leandro Alvarez Rey, *Los Diputados por Andalucía en la Segunda República (1931-1939)* y el trabajo dirigido por Diego Caro Cancela titulado *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*. Como se puede ver esta obra llena el hueco dejado por las dos anteriores permitiendo cerrar así el periodo comprendido entre las Cortes de Cádiz y la imposición de la dictadura franquista.

Pero este libro de la profesora Ramos aporta mucho más. No se trata solo de un *Diccionario* en el que se recopilan los datos biográficos de los parlamentarios, sino que se trata de una obra de análisis prosopográfico de los seiscientos sesenta y nueve parlamentarios que ocuparon sus escaños por las

ocho provincias andaluzas a lo largo de todo el periodo constitucional de la Restauración (1876-1923).

El libro se estructura en dos bloques principales. En un primer momento encontramos dicho análisis prosopográfico en lo que la autora llama *Introducción* y debería llamar *Introducción -Estudio*. Pues, como a continuación veremos, en él se presentan las claves descriptivas de aquel grupo social. La segunda parte del libro es el diccionario, propiamente dicho. Este *diccionario* está organizado alfabéticamente en una secuencia única que incluye todos los diputados por orden de sus apellidos. Para redactar sus biografías se ha llevado a cabo una exhaustiva búsqueda de información en archivos nacionales, provinciales y locales, además de la prensa de la época y monografías. Hemos de destacar, en relación a lo anterior, la exhaustiva labor investigadora de la autora en el *Archivo del Congreso de los Diputados*, el *Archivo Histórico del Senado* y el *Archivo General Militar de Segovia*, así como su rastreo de una ingente masa bibliográfica en la búsqueda de cualquier información útil sobre los personajes retratados en este libro.

La estructura de las biografías se ha concebido con unos contenidos y un orden homogéneo, presentado en bloques. La secuencia de información va encabezada por los apellidos y título nobiliario (si lo hubiere). Continúan los datos de fecha y lugar de nacimiento y defunción. Siguen las noticias sobre el origen familiar y personal y aquellas relaciones familiares dignas de mención. A continuación, los centros de formación y desarrollo profesional. Después se mencionan los cargos culturales, científicos o académicos, como su labor periodística, obras escritas y actividades y méritos científicos más notables.

En el siguiente bloque de información se enumeran los cargos públicos que desarrollaron en los ámbitos local, provincial y nacional. Se aborda la adscripción política, y finalmente, se exponen las elecciones en las que participó, las características de su elección (cunero, artículo 29, etc.) y sus intervenciones parlamentarias más significativas. Por último, en cada biografía se señala la bibliografía manejada en su redacción. Las fuentes archivísticas utilizadas para cada una de las entradas aparecen en notas a pie de página.

Como decíamos anteriormente, la *Introducción* al libro es el verdadero estudio prosopográfico del mismo. La doctora Ramos empieza su estudio

sociológico del conjunto de los parlamentarios andaluces analizando la edad en la que aquellos hombres empezaron a ejercer sus labores políticas. En sus análisis concluye la juventud con la que iniciaron su carrera. Pues un 40% de ellos fue diputado con menos de 40 años, frente a un 26% que inició su *cursus* parlamentario por encima de esa edad. Por el contrario, la media de edad con la que se alcanzaba un cargo ministerial se situaba en torno a los 53 años.

Como la autora indica, otro dato significativo a la hora de hacer una sociología parlamentaria es la de contrastar la edad de defunción de los parlamentarios. Para ello debemos partir del dato que nos indica que la esperanza de vida en aquellos tiempos en España era de cincuenta años. De entrada, entre los datos contrastados, conocemos que el 30% muere con más de 60 años y solo 13% murió con menos de dicha edad. También destaca que un 6% de los parlamentarios fueron octogenarios. La violencia política no fue una causa significativa de muerte, pero si se hace presente, tardíamente, como consecuencia de nuestra desgraciada guerra civil.

En cuanto al origen geográfico de los hombres que fueron parlamentarios por Andalucía el primer dato que destaca es que prácticamente el 60% fueron originarios de las provincias que hoy conforman la Comunidad Autónoma. Fuera de las fronteras andaluzas encontramos un 9% de oriundos de Madrid. Y ya muy lejos la Comunidad Valenciana con un 2%. El resto de las actuales Comunidades apenas llegan al 1% como los casos de Galicia y Murcia. Las demás regiones españolas, si hicieron alguna aportación, siempre fue inferior a cuatro parlamentarios a lo largo de casi cincuenta años de historia. Fuera de las actuales fronteras españolas nacieron solo el 2% de los parlamentarios por Andalucía. Con una clara preeminencia de América frente a Europa, donde Cuba y Puerto Rico, españolas en gran parte del periodo, suman el 90% de aquellos “americanos”.

Se demuestra la naturalización de los parlamentarios andaluces pues si tenemos en cuenta que del 20% de ellos no se ha podido constatar el origen, tenemos que en realidad, de los constatados, el 75% eran nativos andaluces. Entrando en el análisis por provincias, tan importante en esta región, encontramos una clara primacía de Sevilla, que copa un quinto de los parlamentarios (20%); seguida no muy de lejos por Málaga (16,91%); una

situación muy pareja en Córdoba (13,88%), Cádiz (13,38%), Jaén (12,37%) y algo más atrás en Granada (10,60%); y por último en una posición claramente desfavorecida las dos provincias más “extremas” geográficamente: Almería (7,57%) y Huelva (5,05%). Agrupando las provincias en sus dos grandes regiones tradicionales, comprobamos una gran igualdad entre ambas, ya que procedían de Andalucía Occidental un 53% de los parlamentarios y de la Oriental el 47%.

El capítulo de la extracción social resulta hoy del mayor interés a la hora de abordar un estudio prosopográfico. Las fuentes no son excesivamente claras con los orígenes sociales de los parlamentarios, pero sí lo son suficientemente para afirmar que la densidad nobiliaria en el Parlamento español era muy consistente. Según M^a José Ramos, sin ningún tipo de dudas, la presencia de los títulos nobiliarios en los “escaños andaluces” se cuantificaba en un quinto del total (125 personas). La endogamia de aquella élite también queda reflejada en ésta obra gracias a la aparición de grandes familias que se perpetuaron en el Parlamento como los *Carranza*, los *Larios* o los *Limón*, por dar algunos ejemplos.

Con el análisis de las profesiones que desarrollaron tenemos un retrato de lo que la historia nos ha contado de aquella época de “élite y oligarquía”. La primera ocupación es la de abogado (juez y magistrado) en torno al 35% de los parlamentarios; en segundo lugar tenemos a los terratenientes que son un 26%; les siguen, en tercer lugar, los *militares y marinos* que son el 10%; *catedráticos, profesores de universidad e instituto y escritores*, en conjunto otro 10%; los *periodistas* son el 9%; los *ingenieros* en torno al 5%; los *empresarios industriales, comerciantes y banqueros*, sólo otro 5%; médicos, arquitectos, bibliotecarios, músicos y otras profesiones copan porcentajes residuales. Las carencias de la Revolución industrial española quedan claramente patentes.

En cuanto a las titulaciones académicas de los parlamentarios, la autora constata una clara hegemonía de licenciaturas y doctorados en humanidades. Hay una hegemonía de las facultades de derecho, pues el 77% de los parlamentarios eran licenciados o doctores en Derecho. Les siguen las Facultades de Filosofía y Letras que copan un 9% de los parlamentarios. Todas las ingenierías juntas solo suponen un 8% y medicina un 3%. Farmacéuticos, físicos, arquitectos y economistas

aparecen puntualmente. En definitiva, tenemos una “elite de letras” ya que las carreras de letras suponen un 86% del total.

Para ir concluyendo con este análisis prosopográfico, la autora nos adentra en el análisis de los *cursus honorum* de los parlamentarios. Donde destaca como el 27% fueron senadores y un 10% ministros. Cánovas es el más significado de estos últimos personajes acompañado de nombres como Barroso y Castillo o Romero Robledo.

En conclusión, el *Diccionario Biográfico de parlamentarios andaluces (1876-1923) de M^a José Ramos Rovi* es un trabajo de un gran rigor científico, que ayudando a suplir carencias aún existentes la historiografía andaluza y española ofrece una solución metodológica que servirá de modelo para estudios posteriores. Junto a lo anterior, el segundo gran aporte de esta obra a la ciencia histórica española se basa en ese retrato, no solo individual de cada uno de aquellos personajes de la élite social, sino también de conjunto que nos ofrece. Después de la obra de Ramos Rovi, ya podemos decir, sin lugar a dudas, que los hombres que representaron a Andalucía en las Cortes Españolas de la Restauración fueron varones de buenas familias, con estudios de derecho y letras, que obtenían su riqueza de la agricultura, arraigados en su tierra y que alcanzaron la cúspide del poder ejecutivo en una proporción inferior a la que le correspondería al peso de la región andaluza, pero que individualmente sí ocuparon puestos decisivos para la historia de España.

Rodríguez Hernández, Rosa María (ed.) *15 compositoras españolas de hoy*. Colección Análisis de la música contemporánea. Valencia, Piles Editorial de Música, S.A., 2012, 366 pp.

Por Ascensión García de las Mozas
(Universidad de Cádiz)

El papel de la mujer en el terreno de la creatividad artística musical ha sido a lo largo de la historia, escasamente considerado. Sin embargo, la historia de la música ha estado llena de nombres femeninos, la mayor parte injustamente olvidados. Las mujeres podían destacar como intérpretes, profesoras y como transmisoras de los repertorios musicales populares, pero no en el ámbito de la composición, en el que han tenido un papel secun-

dario después de los compositores masculinos. Incluso, a principios del siglo XX, el director de orquesta británico, Thomas Beecham dijo: “No hay compositoras, nunca las hubo y posiblemente nunca las habrá”. Este comentario nos indica el desconocimiento que poseían entonces sobre la mujer compositora, incluso podríamos decir, en nuestros días. Desde las hetairas y las nobles de la antigua Grecia, pasando por la bizantina Kassia, por Leonor de Aquitania o Hildegarde de Bingen, hasta llegar al siglo XX, momento en el que surgieron las asociaciones de mujeres compositoras, éstas van saliendo de la oscuridad en la que antes se encontraban.

El libro titulado *15 compositoras españolas de hoy*, que aquí reseñamos, ha sido editado por la también compositora Rosa María Rodríguez, que ha reunido a quince compositoras españolas actuales (incluida ella misma) para que realicen el análisis de su propia obra, bien ellas mismas en primera persona, bien por medio de otros músicos investigadores, muy cercanos a ellas. La obra consta de una presentación realizada por la ya citada Rosa M^a Rodríguez en la que explica cuál es el principal interés de esta colección, que lleva el nombre de “Colección Análisis de la Música Contemporánea”. Dicho interés, nos dice, viene dado por la escasa atención que se ha prestado, en general, a los análisis de música contemporánea y, en particular, a los presentados en primera persona, como es el caso de esta obra.

El principal objetivo de todo análisis musical es llegar a comprender como está hecha una obra o porqué ha sido creada por su autor, en qué se inspiró al crearla, la forma que le dio, sus características técnicas, etc. Como dijimos antes, en este libro las autoras se autoanalizan o lo hacen personas que conocen bien su obra explicando qué las ha motivado a escribirlas y qué han querido expresar con ellas. De todas las compositoras se ha incluido un breve curriculum en el que puede observarse su amplia preparación y experiencia en el panorama musical y se observa que casi todas ellas compatibilizan la enseñanza musical con la interpretación o la composición, pues es muy difícil dedicarse exclusivamente a la creación musical.

Además de la presentación, el libro contiene una introducción muy completa que comienza hablándonos del papel de la mujer en la música desde la antigüedad hasta llegar a la actualidad. Realiza esta introducción Reynaldo Fernández